

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO BAILABLE Y
CORTE DE CALLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 586

MELIPILLA, 06 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la señora Rosa Ampuero Bustos, de fecha 03 de marzo de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la señora **Rosa Ampuero Bustos**, para realizar Bingo Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 08 de marzo de 2014, en calle Gabriela Mistral, Block 1891, Los Poetas, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de marzo de 2014, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 05:00 horas del día 09 de marzo de 2014.

2.- AUTORIZASE, el corte de calle Gabriela Mistral, Block 1891, Los Poetas, con motivo de la realización de dicha actividad.

3.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

4.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Rosa Ampuero Bustos.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Transito y Transporte Público
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**